

**Fecha de Publicación: 02 Diciembre, 2019 – Derechos de Agua**

**COMUNA DE CALERA DE TANGO**

**Cambio de punto de captación parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas**

La sociedad **COMUNIDAD AGRÍCOLA SAN PEDRO**, RUT N°53.152.990-1, solicita el cambio de punto de captación parcial de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal máximo de extracción instantáneo de 33 litros por segundo, y un volumen anual a extraer de 1.040.688 metros cúbicos. **Punto de captación de origen:** Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo de 37 litros por segundo, que se capta por elevación mecánica desde un pozo ubicado en el interior del predio Los Caballos, rol SII N°23-029, en un punto de coordenadas UTM Norte: 6.276.430 metros y Este: 334.675 metros, según Datum de 1956, en la comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. **Nuevo punto de captación de destino:** El nuevo punto de captación, denominado **Pozo N°1**, situado en el mismo sector del acuífero, se encuentra dentro del predio agrícola denominado "Parcela D o Las Rejas, del Fundo San Pedro", de propiedad de María Elena Ruiz-Tagle Claro, específicamente en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.276.522, Este: 334.677, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. Dichas aguas en el nuevo punto de captación se extraerán mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, respecto del nuevo punto de captación recién individualizado.

**Enlace:**

<https://legales.centralweb.cl/2019/12/02/comunidad-agricola-san-pedro/>